I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1808 /

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134 de fecha 03.08.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno Nº 1.153 de fecha 01.08.2016 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo Nº 08, letra d) de la Ley de Compras Nº19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el articulo Nº 10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 3.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra d) de la Ley 19.886 y el articulo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2º. Contrátese la compra de 3.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de $ 6.033.300.- (Seis millones, treinta y tres mil, trescientos pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido interno Nº 1.153 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de 3.000 licencias de conducir con sobre termosellable, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/imm.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2016 HORA 10:30
PROCEDENCIA Adm. Municipal
FIRMA